Contrato No.	**53799**	**Fecha de elaboración:**	**Febrero de 2024**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	**JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO**		
Identificación:	**70.085.568**		
Razón social:	LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS “CIS”		
Nit:	**811.003.209-8**		

El Doctor **CÉSAR IVAN NAVARRO CRIADO**, quien en su condición de Vicerrector Administrativo Encargado, designado mediante Resolución Nro. S202435000108 del 23 de febrero de 2024 y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del **POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará “EL POLITÉCNICO”, de una parte; y por la otra, **LA CORPORCIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS “CIS”**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Medellín, debidamente constituida, con NIT 811.003.209-8, representada legalmente por el doctor **JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO**, identificado con cédula No. 70.085.568, quien está debidamente facultado para contratar y quien en adelante se denominará “**LA CORPORACIÓN**”, declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, han acordado celebrar el presente contrato, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de la Rectoría, Vicerrectoría de Extensión, y sus áreas adscritas, la Facultad de Educación Física y la Dirección de Granjas y Laboratorios, con la finalidad de **suscribir el Acta de Ejecución N° 13**, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto es: “*Contrato Marco para la Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”*.
2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato de Trescientos Quince (315) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024. La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Medellín.
3) Actividades y obligaciones:	**ACTIVIDADES.**

EN LA DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS Y ESPECIALES:

1. Apoyar la logística, operación, planeación, desarrollo y ejecución de la contratación y/o ejecución de las actividades de los procesos de la **Dirección de Programas y Proyectos Especiales tales como:** contratación de cualquier índole, encuentros (espacios necesarios), talleres, cursos, servicios, transporte, hospedajes, imagen corporativa y distintivos institucionales entre otros, que se requieran para la ejecución de actividades de los Convenios Interadministrativos adscritos a la Vicerrectoría De Extensión a través de Dirección de Programas y Proyectos Especiales.
2. Apoyar la ejecución de actividades **específicas** que realice la Dirección de Programas y Proyectos Especiales para los Convenios Interadministrativos.
3. Disponer la prestación del servicio en los lugares, fechas y horas indicadas por la Institución, de conformidad con los solicitudes que realice el supervisor designado para cada fin, y los costos directos e indirectos están inmersos en el valor del servicio y/o producto a prestar.
4. Atender las observaciones realizadas por parte de la Institución sobre el desempeño o prestación del servicio de su personal asignado para la materialización del objeto contractual definido en la presente contratación, de lo cual, deberá informar las razones de hecho y de derecho, por las cuales se consideré que el personal requerido deba continuar o no, por común acuerdo de las partes.
5. De la totalidad de los servicios que se preste a la Institución por parte del contratista, estos deberán ser previamente avalados y autorizados por escrito por la supervisión del contrato.
6. Asignar un coordinador logístico que servirá de enlace entre las partes para gestionar, administrar y coordinar el desarrollo de las actividades, el cual participará en las reuniones que se programen para realizar una contextualización sobre la actividad o evento, y precisar los alcances y el apoyo de estos.
7. Cuando la Institución entregue el requerimiento para apoyar la realización de las actividades que se requieran durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la cotización, que será revisada por el supervisor de la Institución, de lo anterior, si se considera que la cotización está por encima de precios de mercado a la fecha de la solicitud, la Institución se reserva la facultad de solicitar otra(s) cotización(es) ya sea al contratista o en el mercado. Igualmente el contratista deberá comparar los precios de las cotizaciones presentadas, y el contratista deberá ajustarse, de conformidad con el análisis del mercado, de la oferta y de la demanda, que se despliega de los estudios previos que avalan la presente contratación, y que deberá estar sujeto además, a la actualidad del mercado, al momento de la necesidad.
8. Realizar informes mensuales de ejecución con sus respectivos soportes, o aquellos que sean solicitados por el supervisor.

EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES:

9. Apoyar la logística, operación, planeación, desarrollo y ejecución de la contratación y/o ejecución de la contratación y/o ejecución de las actividades de los procesos de la Rectoría y la Oficina Asesora de Comunicaciones**:** encuentros, imagen corporativa y distintivos institucionales entre otros, que se requieran para la ejecución de actividades de posicionamiento de marca, ferias de promoción de la oferta institucional, eventos, congresos, relaciones públicas e imagen reputacional y demás actividades enmarcadas en la conmemoración de los 60 años de la Institución.
10. Apoyar el desarrollo de las actividades operativas, logísticas, administrativas y asistenciales de la contratación que se requerían para la ejecución de jornadas de carnetización de la comunidad politécnica,

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

incluyendo toma de fotografía, edición e impresión del carnet con lectura de códigos de barras.

11. Apoyar la contratación de publicaciones en medios impresos, televisivos, digitales o radiales para la promoción de la institución y publicación de edictos, ya sean de alta o baja circulación nacional y/o internacional, cuando sea el caso.

12. Apoyar el desarrollo actividades operativas y logísticas para las ceremonias de grados de la Institución.

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL:

13. Apoyar la logística de la programación y/o ejecución de las actividades, programas y proyectos liderados por parte de la Vicerrectoría de Extensión desde la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, tales como: encuentros, talleres, cursos, seminarios, diplomados, módulos, servicios, capacitaciones, inscripciones, equipos audiovisuales y de sonido, servicio de cafetería y catering, tutores, asesorías, servicios de ambulancia, baños, camerinos, elementos de seguridad, informática, impresión de memorias y certificados de las diferentes actividades, comunicaciones, sonido, iluminación y papelería, movilidades, intercambios estudiantiles, transporte terrestre y aéreo, hospedajes, imagen corporativa, pólizas de seguro internacionales y distintivos institucionales, entre otros, en cualquier parte del país en donde sea requerido e internacionalmente, cuando sean del caso.

14. Apoyar la logística facilitando sistemas estructurales (carpas, tarimas, otros formatos y adicionales), requeridos para desarrollar la programación de las actividades.

OFICINA DE GRADUADOS:

15. Apoyar la logística de la programación y/o ejecución de las actividades de los procesos de la Vicerrectoría de Extensión, liderado por la Oficina de Graduados, adscrita a dicha vicerrectoría, como son: encuentros, talleres, cursos, servicios, transporte, Ferias, eventos deportivos y/o torneos, académicos y encuentro de Graduados y reconocimientos, imagen corporativa y distintivos institucionales, atendiendo que la prestación del servicio será en las sedes de la Institución donde se requiera.

16. Apoyar la ejecución de programas **específicos** que realice la Oficina de Graduados a través de las seis (6) Facultades, y de los dos (2) Centros Regionales (Rionegro y Urabá).

17. Apoyar la realización de reuniones con las redes: Redes Red Pública, Red Enlace Profesional y reunión representantes Graduados, atendiendo que la prestación del servicio será en las sedes de la Institución donde se requiera.

FACULTAD DE EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE:

18. Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas para llevar a cabo los eventos académicos de Extensión de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte. (Souvenir, camisetas, refrigerios, anchetas, hidratación (pacas de agua), ponentes, juegos electrónicos, transporte nacional, hotel, cena ponente (s), transporte terrestre y/o aeropuerto de los ponentes, transporte ponentes hotel-politécnico-hotel.

- Toma de motricidad.
- evento nacional del juego y la risa.
- Celebración de los 45 años de la facultad Educación Física, Recreación Y Deporte de la institución.
- Estéticas corporales.

- Juegos electrónicos.

DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL:

19. Prestación de servicios para las actividades operativas, logísticas, asistenciales y de inclusión requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de las acciones que se desarrollan desde la Dirección de Fomento Cultural.

20. Apoyar y acompañar la realización de actividades de divulgación, participación, fomento del arte y la cultura, convocatorias, desarrollo y apropiación de la infraestructura cultural, Redes de formación, acciones con el Consejo Municipal de Cultura Metropolitano, eventos del libro desarrollo de estrategias de convivencia, diversidad y cultura ciudadana, Mesa Violeta y prevención de Violencias Basadas en Género VBG, entre otros; los cuales están enmarcados en los distintos programas y proyectos de Dirección de Fomento Cultural, contando con equipos interdisciplinarios idóneos para llevar a cabo cada una de las actividades programadas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EDUCACIÓN CONTINUA:

21. Prestación de servicios para las actividades operativas, logísticas, asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de los programas de formación como: seminarios, talleres, cursos, diplomados, técnicas, orientadores.

22. Apoyar y acompañar la realización de las actividades propias como: facilitar los instructores, docentes y/o auxiliares y coordinadores para los programas de formación, brindar espacios necesarios para desarrollar la programación, facilitar equipos y/o ayudas audiovisuales, servicio de cafetería y catering, elementos de seguridad en eventos como extintores, vendas, botiquín, elementos de jardinería, y otros elementos propios de los programas de formación, impresión de memorias y certificados, imagen corporativa.

23. Disponer la prestación del servicio en los lugares, fechas y horas indicadas por la Institución, de conformidad con los solicitudes que realice el supervisor designado para cada fin, y los costos directos e indirectos están inmersos en el valor del servicio y/o producto a prestar.

GENERALES:

24. Atender las observaciones realizadas por parte de la Institución sobre el desempeño o prestación del servicio de su personal asignado para la materialización del objeto contractual definido en la presente contratación, de lo cual, deberá informar las razones de hecho y de derecho, por las cuales se consideré que el personal requerido deba continuar o no, por común acuerdo de las partes, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.

25. De la totalidad de los servicios que se preste a la Institución por parte del contratista, estos deberán ser previamente avalados y autorizados por escrito por la supervisión del contrato, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.

26. Asignar un coordinador logístico que servirá de enlace entre las partes para gestionar, administrar y coordinar el desarrollo de las actividades, el cual participará en las reuniones que se programen para realizar una contextualización sobre la actividad o evento, y precisar los alcances y el apoyo de estos, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.

27. Cuando la Institución entregue el requerimiento para apoyar la realización de las actividades que se requieran durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la cotización, que será revisada por el supervisor de la Institución, de lo anterior, si se considera que la cotización

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid YouTube @PolitecnicoJIC

está por encima de precios de mercado a la fecha de la solicitud, la Institución se reserva la facultad de solicitar otra(s) cotización(es) ya sea al contratista o en el mercado. Igualmente el contratista deberá comparar los precios de las cotizaciones presentadas, y el contratista deberá ajustarse, de conformidad con el análisis del mercado, de la oferta y de la demanda, que se despliega de los estudios previos que avalan la presente contratación, y que deberá estar sujeto además, a la actualidad del mercado, al momento de la necesidad, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.

28. Realizar informes periódicos de ejecución con sus respectivos soportes, o aquellos que sean solicitados por el supervisor.
29. Previo al inicio de la realización de solicitudes por parte de la supervisión, realizar reunión entre las partes, con el fin de establecer los procesos, enlaces y tiempos ante cada tipo de solicitud, de la cual deberá quedar consignada acta por escrito y con la firma de las partes que hagan presencia en la reunión, por trazabilidad documental.
30. Y las demás que se **requieran** para la debida ejecución del objeto contractual.

Nota 1: La Institución se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades y de los eventos, con mínimo dos (2) días de antelación al evento o actividad programada, igualmente, la cancelación de alguna(s) actividad(es) o de personal, sin que esto genere ningún costo para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nota 2: Se advierte, que con la suscripción de la presente contratación, no es óbice para determinar, que al momento de ejecutarse las contrataciones accesorias que se deriven de este contrato marco, las mismas deberán contar con los respectivos análisis y estudios del mercado, oferta y demanda, de conformidad como lo precisa la normatividad aplicable a cada caso, para lo cual, deberá quedar debidamente sustentado al momento de las ejecuciones contractuales derivadas del marco, la debida sustentación y justificación con valores actualizados del mercado de los productos, servicios o demás que se requieran, para el normal funcionamiento y desarrollo del presente objeto contractual, y sustentados dentro de los estudios previos. La presente nota aclaratoria va dirigida con relación a la fijación de precios, costos y demás relativos a la prestación de los servicios y de las actividades que se deriven del contrato marco, y con alcance a las dependencias adscritas como son la Dirección De Programas Y Proyectos Y Especiales, la Oficina Asesora De Comunicaciones, la Dirección De Cooperación Nacional E Internacional, la Oficina de Graduados, la Facultad De Educación Física, Recreación Y Deporte, la Dirección De Fomento Cultural y Educación Continua.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del estudio previo.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Prestar los servicios de apoyo que le permitan al Politécnico el cumplimiento y materialización de las actividades operativas, logísticas y asistenciales comprometidas dentro del marco del presente contrato.
2. Elaborar los informes que se requieran en el marco de ejecución del contrato, adjuntando registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas.
3. Presentar informe de gestión final, consolidando todas las actividades y la información generada durante la ejecución del contrato.
4. Contar con la infraestructura administrativa, operativa y logística necesaria para el cumplimiento del contrato
5. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
6. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
7. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
8. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
9. Presentar oportunamente los documentos necesarios para el desembolso de recursos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Facilitar la liquidación del contrato en los términos de ley.
12. Asignar un profesional que servirá de enlace entre las partes para gestionar, administrar y coordinar el desarrollo de las actividades, el cual participará en las reuniones que se programen para realizar una contextualización sobre la actividad o evento y precisar los alcances y el apoyo; y llevará un control financiero sobre la ejecución del contrato.
13. Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Ley 828 de 2003 artículo 1 y demás normas concordantes.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
15. Cargar en la plataforma SECOP II los documentos de pago, informes y/o documentación que sea requerida por el Supervisor del Contrato y por la normatividad vigente.

GESTIÓN AMBIENTAL:

1. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
2. Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co
3. Realizar actividades de prevención y promoción en SST.

	4. Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales. **5.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **6.** Designar un responsable de SST. **7.** Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS** M/L **($840.571.909)** amparados bajo la Disponibilidad Presupuestal en el CDP Nro. 2101 de 2024.
5) Forma de pago:	Pagos quincenales de acuerdo con la ejecución del contrato, una vez presentada y aprobada la facturación, contados a partir de la verificación de la entrega efectiva de productos y servicios, con el correspondiente informe de ejecución que incluya registros fotográficos, listado de asistencia y demás documentos contentivos de las actividades logísticas realizadas, con recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Politécnico. Certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura o en su defecto el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios.
6) Garantía:	El contratista deberá constituir a favor de la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, identificada con NIT 890.980.136-6, de acuerdo con uno de los mecanismos de cobertura del riesgo consagrados en la normatividad vigente o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos: - **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**, en cuantía equivalente como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. - **Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía equivalente como mínimo, al 10% por ciento (10%) de los aportes del contrato, por el plazo de este y tres (03) años más. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual,** Con el objeto de protegerse y proteger a EL POLITÉCNICO contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte o daño a la propiedad que puedan surgir por causa de la prestación del servicio objeto de este contrato, ejecutada por el CONTRATISTA, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, el CONTRATISTA deberá mantener una póliza de seguros por tales conceptos y designará a EL POLITÉCNICO como parte asegurada en la misma. La cobertura mínima de este seguro será de 200 SMMLV, (de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuye como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara y durante la vigencia del contrato
7) SUPERVISIÓN	EL POLITÉCNICO mantendrá durante todo el tiempo de ejecución del contrato, una supervisión Colegiada a través de los siguientes supervisores a saber:

Supervisor designado 1	
Nombre completo	LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA
No. de cédula	52.737.908
Cargo	DIRECTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESPECIALES
Correo electrónico	leidytoloza@elpoli.edu.co
Observaciones	O quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto.
Supervisor designado 2	
Nombre completo	ADRIANA PORTOCARRERO RENGIFO
No. de cédula	32.206.409
Cargo	DIRECTORA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL
Correo electrónico	aportocarrero@elpoli.edu.co
Observaciones	O quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto.

Supervisor designado 3	
Nombre completo	LUCY JARAMILLO GOMEZ
No. de cédula	51.697.024
Cargo	COORDINADORA GRADUADOS
Correo electrónico	lmjaramillo@elpoli.edu.co
Observaciones	O quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto.
Supervisor designado 4	
Nombre completo	ALEX NILSON MENESES OQUENDO
No. de cédula	98582742
Cargo	Docente Tiempo Completo
Correo electrónico	alexmeneses@elpoli.edu.co
Observaciones	O quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto.
Supervisor designado 5	
Nombre completo	RUBEN DARIO MAYA BEDOYA
No. de cédula	15.264.093
Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
Correo electrónico	rdmaya@elpoli.edu.co
Observaciones	O quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto.
Supervisor designado 6	
Nombre completo	PAOLA ANDREA SANCHEZ LOPEZ
No. de cédula	1.041.327.068
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES
Correo electrónico	paolasanchez@elpoli.edu.co
Observaciones	O quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto.

Supervisor designado 7	
Nombre completo	AURA MARIA VASCO OSPINA
No. de cédula	43.201.634
Cargo	DIRECTORA DE FOMENTO CULTURAL
Correo electrónico	amvasco@elpoli.edu.co
Observaciones	O quién ejerza su cargo, o quien designe el ordenador del gasto.
Observación general	Cada uno de los supervisores relacionados ejercerá la supervisión puntual de los recursos asignados a la Unidad en la que ejerce el cargo, siendo responsable de la gestión desde el momento de la solicitud hasta el pago de las facturas de los servicios aprobados.

El Ordenador del Gasto podrá designar un nuevo Supervisor, el cual se le comunicará al Contratista y al Nuevo Supervisor. El Supervisor vigilará que no haya retrasos en la ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del contrato y en general verificará que el mismo se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR** (a), entre otras: **1)** Vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Resolver las dudas que tenga LA CONTRATISTA, respecto del desarrollo del objeto contractual y de la información o logística necesaria para su cumplimiento. **3.** Suministrar oportunamente la información de la Institución que sirva al contratista para el desarrollo de su objeto contractual. **4.** Recibir y aprobar, los informes presentados por EL CONTRATISTA relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Presentar las observaciones que juzgue convenientes. **6.** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato para proceder a los respectivos pagos. **7.** Estar atento a la fecha del vencimiento del contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la viabilidad de suscribir eventuales adiciones y prorrogas al mismo. **8.** Vigilará que no haya retrasos en la ejecución del objeto del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto de este y en general verificará que éste se ejecute de conformidad con lo dispuesto en

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

	el presente contrato. **9.** Firmar el Acta de Inicio con EL CONTRATISTA. 10) Acordar con EL CONTRATISTA el plan de trabajo una vez suscrita el acta de inicio
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. iv) por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente contrato Y/o estudios previos y demás establecidas en la normatividad vigente.
10) Multas:	EL POLITÉCNICO está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor de este, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
11) Cláusula penal:	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual por las Partes. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, mediante firma electrónica por el SECOP II; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Indemnidad	EL CONTRATISTA deberá mantener a EL POLITÉCNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
15) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con EL POLITÉCNICO, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL POLITÉCNICO, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
17) Liquidación	El presente Contrato no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012.
18) Domicilio	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.
19) Notificaciones:	El contratista acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL POLITÉCNICO, en la dirección Carrera 48 No. 7-151, Medellín, Antioquia o al correo electrónico del supervisor del contrato, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico indicado en la hoja de vida de la función pública.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	CATALINA GÓMEZ DURANGO. P.U. Coordinación de Adquisiciones		29-02-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 53799 DE 2024.

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

CONTRATISTA: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS-CIS

NIT O CÉDULA: 811.003.209.8

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO

NIT O CÉDULA: 70.085.568

SUPERVISOR: JORGE MARIO DURAN FRANCO – Vicerrector de Extensión
LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA - Directora de Programas y Proyectos Especiales
ADRIANA PORTOCARRERO RENGIFO - Directora de Cooperación Nacional E Internacional
ALEX NILSON MENESES OQUENDO - Docente Tiempo Completo
RUBEN DARIO MAYA BEDOYA - Profesional Universitario Vicerrectoría de Extensión
PAOLA ANDREA SANCHEZ LOPEZ - Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
AURA MARIA VASCO OSPINA - Directora de Fomento Cultural

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de la Rectoría, Vicerrectoría de Extensión, y sus áreas adscritas, la Facultad de Educación Física y la Dirección de Granjas y Laboratorios, con la finalidad de suscribir el Acta de Ejecución N° 13, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto es: "Contrato Marco para la Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."

VALOR: $ 840.571.909

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: Pagos quincenales de acuerdo con la ejecución del contrato, una vez presentada y aprobada la facturación, contados a partir de la verificación de la entrega efectiva de productos y servicios, con el correspondiente informe de ejecución que incluya registros fotográficos, listado de asistencia y demás documentos contentivos de las actividades logísticas realizadas, con recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Politécnico. Certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura o en su defecto el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios.

CDP: 2101 del 14/02/2024

CRP: 2323 del 29/02/2024

PLAZO: Trescientos Quince (315) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

GARANTÍAS: Aprobadas el 01 de marzo de 2024.

El día uno (01) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, los supervisores abajo firmantes y JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación de servicios el día uno (01) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
- Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
- Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

JORGE MARIO DURAN FRANCO
Vicerrector de Extensión

JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO

icontec ISO 9001 SC5206-1

.....

ADRIANA PORTOCARRERO RENGIFO
Directora de Cooperación Nacional E Internacional

.....

LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA
Directora de Programas y Proyectos Especiales

.....

ALEX NILSON MENESES OQUENDO
Docente Tiempo Completo

.....

RUBEN DARIO MAYA BEDOYA
Profesional Universitario Vicerrectoría de Extensión

.....

PAOLA ANDREA SANCHEZ LOPEZ
Profesional Universitario Vicerrectoría de Extensión

.....

AURA MARIA VASCO OSPINA
Directora de Fomento Cultural

icontec ISO 9001 SC5206-1

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6023282
Versión del contrato	6
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	29/02/2024 9:04:34 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	53799-2024
Objeto del contrato	Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de la Rectoría, Vicerrectoría de Extensión, y sus áreas adscritas, la Facultad de Educación Física y la Dirección de Granjas y Laboratorios, con la finalidad de suscribir el Acta de Ejecución N° 13, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☑Sí ☐No
Duración del contrato	315 Días
¿Justificación de la asociación?	☐Interventoría ☑Intermediario
Contrato(s) asociado(s)	23MR2543941-2023
Fecha de inicio de contrato	1/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CIS-PROVEEDOR

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 811003209

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS PROVEEDOR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Alberto Gallego Botero* ***Fecha de aprobación:*** *29/02/2024 3:19:56 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Cesar Ivan Navarrro Criado* ***Fecha de aprobación:*** *29/02/2024 4:13:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6023282_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6023282_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	26/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	26/02/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/02/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 5/03/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24/10/2024 11:13:31 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15473313	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	252.034.808,40 COP	SURAMERICANA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.15473062	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	En aprobación	Detalle
CO1.WRT.15195294	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	249.251.706,40 COP	SURAMERICANA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.15195579	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.14723986	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	247.251.706,40 COP	SURAMERICANA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

1 2 3 »

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6023282

Proveedor CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS PROVEEDOR

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Politécnico sector Niquia del Municipio de Bello
Ubicación CO-ANT-05088 - Bello
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Bello
Dirección Politécnico sector Niquia del Municipio de Bello
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	• Carrera 48 No. 7 – 151 Avenida Las Vegas	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.6023282

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.260.174.042,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111620	operación logistica	1,00	UN	840.571.909,00	1.260.174.042,00	1.260.174.042,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
3. CDP 2101.pdf	3. CDP 2101.pdf	(detalle)
CONTRATO NÚMERO 53799 - POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.pdf	CONTRATO NÚMERO 53799 - POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.pdf	(detalle)
1. FLG44 ESTUDIOS PREVIOS CIS PROYECTOS VF (1) (1) (2) (1) (3) REVISADO JP 28022024 (FIRMADO COS).pdf	1. FLG44 ESTUDIOS PREVIOS CIS PROYECTOS VF (1) (1) (2) (1) (3) REVISADO JP 28022024 (FIRMADO COS).pdf	(detalle)
drive-download-20240229T152255Z-001.zip	drive-download-20240229T152255Z-001.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Cesar Ivan Navarrro Cri	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	88141739	Guardar y notificar
Supervisor	LEIDY CAROLINA TOLC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	52737908	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	LEIDY CAROLINA TOLOZA RIVERA	29/02/2024 4:13:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Ivan Navarrro Criado
Ordenador del Gasto	Cesar Ivan Navarrro Criado	29/02/2024 4:13:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Cesar Ivan Navarrro Criado

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *
Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos: **Valor**

Presupuesto General de la ☐ Sí ☑ No *

Nación - PGN		
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	1.260.174.042
	Total	1.260.174.042

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2101	CDP	No se ha iniciado		840.571.909 COP	00-00-00	-	Editar
☐	3337	CDP	No se ha iniciado		18.952.530 COP	00-00-00	-	Editar
☐	3775	CDP	No se ha iniciado	321.000.000 COP	321.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	3781	CDP	No se ha iniciado		55.734.093 COP	00-00-00	-	Editar
☐	5357	CDP	No se ha iniciado		10.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	3925	CDP	No se ha iniciado		13.915.510 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	321.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	321.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐ 2323	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	840.571.909 COP	840.571.909 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP	840.571.909 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	840.571.909 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.16953352	Modificar unilateralmente el contrato	16/10/2024 3:56 PM *(UTC -5 horas)*	23/10/2024 3:44 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	6	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.16892303	Modificar unilateralmente el contrato	9/10/2024 4:04 PM *(UTC -5 horas)*	15/10/2024 5:03 PM *(UTC -5 horas)*	Rechazado por el proveedor	5	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.16650218	Modificar unilateralmente el contrato	11/09/2024 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	13/09/2024 11:30 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	5	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.16549199	Modificar unilateralmente el contrato	30/08/2024 5:18 PM *(UTC -5 horas)*	5/09/2024 12:06 PM *(UTC -5 horas)*	Rechazado por el proveedor	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.16064235	Modificar unilateralmente el contrato	9/07/2024 7:58 AM *(UTC -5 horas)*	10/07/2024 1:48 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.15967742	Modificar unilateralmente el contrato	27/06/2024 5:21 PM *(UTC -5 horas)*	28/06/2024 11:10 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.15965759	Modificar unilateralmente el contrato	27/06/2024 3:42 PM *(UTC -5 horas)*	27/06/2024 5:06 PM *(UTC -5 horas)*	Cancelados	-	-	
CO1.CTRMOD.15632286	Modificar unilateralmente el contrato	24/05/2024 11:01 AM *(UTC -5 horas)*	24/05/2024 1:21 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Contrato No.	**54327-2025**	**Fecha de elaboración:**	**Febrero de 2025**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	**JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO**		
Identificación:	**70.085.568**		
Razón social:	LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS "CIS"		
Nit:	**811.003.209-8**		

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.530.179**, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022,y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del **POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará "EL POLITÉCNICO", de una parte; y por la otra, **LA CORPORCIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS "CIS"**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Medellín, debidamente constituida, con NIT 811.003.209-8, representada legalmente por el doctor **JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO**, identificado con cédula No. 70.085.568, quien está debidamente facultado para contratar y quien en adelante se denominará "**LA CORPORACIÓN**", declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, han acordado celebrar el presente contrato, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de la Rectoría, Oficina Asesora de comunicaciones, Facultad de Educación Física, Vicerrectoría de Extensión y sus áreas adscritas, Dirección de Granjas y Laboratorios, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto es: "Contrato Marco para la Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid."
2) Plazo y lugar de ejecución:	Trescientos treinta (330) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto. La presente contratación se ejecutará en el Departamento de Antioquia
3) Actividades, obligaciones y especificaciones:	**ACTIVIDADES** **VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES** 1. Apoyar la logística, operación, planeación, desarrollo y ejecución de la contratación y/o ejecución de las actividades de los procesos de la Dirección de Programas y Proyectos Especiales en lo que corresponde con las obligaciones y /o contrapartidas legales y reglamentarias que debe asumir el Politécnico en virtud de los convenios y/o contratos que se suscriban con las entidades externas. 2. Apoyar la ejecución de actividades específicas que realice la Dirección de Programas y Proyectos Especiales para los Convenios Interadministrativos. 3. Disponer la prestación del servicio en los lugares, fechas y horas indicadas por la Institución, de conformidad con las solicitudes que realice el supervisor designado para cada fin, y los costos directos e indirectos están inmersos en el valor del servicio y/o producto a prestar.

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

4. Atender las observaciones realizadas por parte de la Institución sobre el desempeño o prestación del servicio de su personal para la materialización del objeto contractual definido en la presente contratación, de lo cual, deberá informar las razones de hecho y de derecho, por las cuales se consideré que el personal requerido deba continuar o no, por común acuerdo de las partes.
5. De la totalidad de los servicios que se preste a la Institución por parte del contratista, estos deberán ser previamente avalados y autorizados por escrito por la supervisión del contrato.
6. Cuando la Institución entregue el requerimiento para apoyar la realización de las actividades que se requieran durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la cotización, que será revisada por el supervisor de la Institución, de lo anterior, si se considera que la cotización está por encima de precios de mercado a la fecha de la solicitud, la Institución se reserva la facultad de solicitar otra(s) cotización(es) ya sea al contratista o en el mercado. Igualmente, el contratista deberá comparar los precios de las cotizaciones presentadas, y el contratista deberá ajustarse, de conformidad con el análisis del mercado, de la oferta y de la demanda, que se despliega de los estudios previos que avalan la presente contratación, y que deberá estar sujeto, además, a la actualidad del mercado, al momento de la necesidad.
7. Realizar informes mensuales de ejecución con sus respectivos soportes, o aquellos que sean solicitados por el supervisor.

EN LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

1. Apoyar la logística, operación, planeación, desarrollo y ejecución de la contratación y/o ejecución de la contratación y/o ejecución de las actividades de los procesos de la Rectoría y la Oficina Asesora de Comunicaciones: encuentros, imagen corporativa y distintivos institucionales entre otros, que se requieran para la ejecución de actividades de posicionamiento de marca, ferias de promoción de la oferta institucional, eventos, congresos, relaciones públicas e imagen reputacional.
2. Apoyar el desarrollo de las actividades operativas, logísticas, administrativas asistenciales de la contratación que se requerían para la ejecución de jornadas de carnetización de la comunidad politécnica, incluyendo toma de fotografía, edición e impresión del carnet con lectura de códigos de barras.
3. Apoyar el desarrollo actividades operativas y logísticas para ceremonias de grados de la Institución.

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

1. Apoyar la logística de la programación y/o ejecución de las actividades, programas y proyectos liderados por parte de la Vicerrectoría de Extensión desde la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, tales como: encuentros, talleres, cursos, seminarios, diplomados, módulos, servicios, capacitaciones, inscripciones, equipos audiovisuales y de sonido, servicio de cafetería y catering, tutores, asesorías, servicios de ambulancia, baños, camerinos, elementos de seguridad, informática, impresión de memorias y certificados de las diferentes actividades, comunicaciones, sonido, iluminación y papelería, movilidades, intercambios estudiantiles, transporte terrestre y aéreo, hospedajes, imagen corporativa, pólizas de seguro internacionales y distintivos institucionales, entre otros, en cualquier parte del país en donde sea requerido e internacionalmente, cuando sean del caso.
2. Apoyar la logística facilitando sistemas estructurales (carpas, tarimas, otros formatos y adicionales), requeridos para desarrollar la programación de las actividades.

OFICINA DE GRADUADOS

1. Apoyar la logística de la programación y/o ejecución de las actividades de los procesos de la Vicerrectoría de Extensión, liderado por la Oficina de Graduados, adscrita a dicha vicerrectoría, como son: encuentros, talleres, cursos, servicios, transporte, Ferias, eventos deportivos y/o torneos, académicos y encuentro de Graduados y reconocimientos, imagen corporativa

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

y distintivos institucionales, atendiendo que la prestación del servicio será en las sedes de la Institución donde se requiera.

2. Apoyar la ejecución de programas específicos que realice la Oficina de Graduados a través de las seis (6) Facultades, y de los dos (2) Centros Regionales (Rionegro y Urabá).
3. Apoyar la realización de reuniones con las redes: Redes Red Pública, Red Enlace Profesional y reunión representantes Graduados, atendiendo que la prestación del servicio será en las sedes de la Institución donde se requiera.

EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTE

1. Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas para llevar a cabo los eventos académicos de Extensión de la Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte. (Souvenir, camisetas, refrigerios, anchetas, hidratación (pacas de agua), ponentes, juegos electrónicos, transporte nacional, hotel, cena ponente (s), transporte terrestre y/o aeropuerto de los ponentes, transporte ponentes hotel-politécnico-hotel.
    - *Seminarios de: estéticas corporales, diálogos de saberes e iniciación deportiva*
    - *Evento games sport*
    - *Poli festival*
    - *Evento ligas deportivas*
    - *Evento autoevaluación empresarial*

DIRECCIÓN DE FOMENTO CULTURAL

1. Prestación de servicios para las actividades operativas, logísticas, asistenciales y de inclusión requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid dentro de las acciones que se desarrollan desde la Dirección de Fomento Cultural.
2. Apoyar la realización de actividades de divulgación, participación, fomento del arte y la cultura, convocatorias, desarrollo y apropiación de la infraestructura cultural, Redes de formación, acciones con el Consejo Municipal de Cultura Metropolitano, eventos del libro desarrollo de estrategias de convivencia, diversidad y cultura ciudadana, Mesa Violeta y prevención de Violencias Basadas en Género VBG, entre otros; los cuales están enmarcados en los distintos programas y proyectos de Dirección de Fomento Cultural, contando con equipos interdisciplinarios idóneos para llevar a cabo cada una de las actividades programadas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

EDUCACIÓN CONTINUA

1. Prestación de servicios para las actividades operativas, logísticas, asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de los programas de formación como: seminarios, talleres, cursos, diplomados, técnicas, orientadores.
2. Apoyar la realización de las actividades propias como: facilitar los instructores, docentes y/o auxiliares y coordinadores para los programas de formación, brindar espacios necesarios para desarrollar la programación, facilitar equipos y/o ayudas audiovisuales, servicio de cafetería y catering, elementos de seguridad en eventos como extintores, vendas, botiquín, elementos de jardinería, y otros elementos propios de los programas de formación, impresión de memorias y certificados, imagen corporativa.
3. Disponer la prestación del servicio en los lugares, fechas y horas indicadas por la Institución, de conformidad con las solicitudes que realice el supervisor designado para cada fin, y los costos directos e indirectos están inmersos en el valor del servicio y/o producto a prestar**.**

GENERALES

1. Atender las observaciones realizadas por parte de la Institución sobre el desempeño o prestación del servicio de su personal asignado para la

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

materialización del objeto contractual definido en la presente contratación, de lo cual, deberá informar las razones de hecho y de derecho, por las cuales se consideré que el personal requerido deba continuar o no, por común acuerdo de las partes, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.

2. De la totalidad de los servicios que se preste a la Institución por parte del contratista, estos deberán ser previamente avalados y autorizados por escrito por la supervisión del contrato, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.
3. Participar en las reuniones que se programen para realizar una contextualización sobre la actividad o evento, y precisar los alcances y el apoyo de estos.
4. Cuando la Institución entregue el requerimiento para apoyar la realización de las actividades que se requieran durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la cotización, que será revisada por el supervisor de la Institución, de lo anterior, si se considera que la cotización está por encima de precios de mercado a la fecha de la solicitud, la Institución se reserva la facultad de solicitar otra(s) cotización(es) ya sea al contratista o en el mercado. Igualmente el contratista deberá comparar los precios de las cotizaciones presentadas, y el contratista deberá ajustarse, de conformidad con el análisis del mercado, de la oferta y de la demanda, que se despliega de los estudios previos que avalan la presente contratación, y que deberá estar sujeto además, a la actualidad del mercado, al momento de la necesidad, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.
5. Realizar informes periódicos de ejecución con sus respectivos soportes, o aquellos que sean solicitados por el supervisor.
6. Previo al inicio de la realización de solicitudes por parte de la supervisión, realizar reunión entre las partes, con el fin de establecer los procesos, enlaces y tiempos ante cada tipo de solicitud, de la cual deberá quedar consignada acta por escrito y con la firma de las partes que hagan presencia en la reunión, por trazabilidad documental.
7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, que correspondan con la naturaleza del contrato y que se requieran para la debida ejecución del objeto contratado.

Nota 1: La Institución se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades y de los eventos, con mínimo dos (2) días de antelación al evento o actividad programada, igualmente, la cancelación de alguna(s) actividad(es) o de personal, sin que esto genere ningún costo para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contrato utilizará una lista de productos o servicios acorde con la descripción de las actividades relacionadas en el numeral 5 del presente estudio previo, los cuales se entregarán o prestarán mediante la modalidad de “bolsa”, hasta agotar el valor del contrato, para la operación logística requerida. Para la ejecución de este se solicitarán cotizaciones y se evaluará por parte del supervisor la que cumpla con las especificaciones necesarias.

El Consejo Directivo aprobó el presupuesto Institucional para la vigencia del año 2025, el cual se distribuyó de acuerdo al histórico del presupuesto establecido en los últimos años, y a su vez cada dependencia hizo una distribución de los recursos en los rubros y valores que normalmente ha ejecutado, así mismo se consultó con Entidades Públicas a nivel Departamental y Municipal, los tarifarios actualizados al año 2025 de los servicios logísticos como alimentación, transporte, sonido, entre otros, que dan cuenta de precios base de mercado para los servicios requeridos, documento que hace parte en los anexos del estudio previo.

De igual forma se realizó estudio de mercado con varias empresas de servicios logísticos, el cual se detalla en el numeral 11.1.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

COMUNICACIONES

ACTIVIDADES	VALOR
Logística Jornadas eventos de Carnetización	$15.000.000
Logística para Grados	$22.000.000
Logística actividades y eventos de comunicación Institucionales	$13.000.000
TOTAL	$50.000.000

RECTORÍA

ACTIVIDADES	VALOR
Relaciones públicas – logística 20 Consejos Directivos Reuniones Centros Regionales * Valores referencia de documento tarifario que se adjunta	 $22.000.000 $8.000.000
TOTAL	$30.000.000

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

ACTIVIDADES	VALOR
Seminario de estéticas corporales	$ 7.000.000
Evento games sport	$ 7.000.000
Seminario diálogos de saberes	$ 8.000.000
Poli festival	$ 12.000.000
Evento ligas deportivas	$ 3.000.000
Evento autoevaluación empresarial	$ 6.000.000
Seminario de iniciación deportiva	$ 4.163.750
TOTAL *	$ 47.163.750

***** Estos valores se proyectan desde un histórico para cada evento, desde los pagos de los ponentes, tiquetes aéreos, alimentación, alojamiento. Algunos de estos eventos se vienen desarrollando desde hace algunos años. Se adjunta documento histórico eventos.

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN y PROYECTOS ESPECIALES

ACTIVIDADES	VALOR
Apoyo logístico eventos Institucionales (catering, sonido, expositores, entre otros	**$55.000.000**

Servicios personales para apoyar la operación de las actividades logísticas, administrativas y asistenciales que se requieran en la ejecución de los Convenio y/o Contratos Interadministrativos suscritos por la Dirección de Programas y Proyectos Especiales.	$52.410.392
Procesos logísticos y siembra especies vegetales en el marco de la ejecución de los Convenio y/o Contratos Interadministrativos suscritos por la Dirección de Programas y Proyectos Especiales	$5.000.000
TOTAL	**$112.410.392**

DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Logística de tiquetes aéreos o terrestres	$90.000.000
2	Logística de servicio de alojamiento	$35.000.000
3	Logística de pólizas de seguro internacional	$5.000.000
4	Pago de inscripciones	$13.000.000
5	Ponencias, master class de expertos o similares	$10.000.000
6	Servicio de catering, estación de café, refrigerios, almuerzos, hidratación y demás servicios requeridos.	$7.000.000
7	Apoyo en la logística requerida para la realización de muestras artísticas, culturales, deportivas y recreativas	$2.000.000
8	Apoyo para visibilización institucional	$3.378.680
TOTAL *		**$165.378.680**

* Los valores se distribuyen de acuerdo a los resultados de la última convocatoria de movilidad para estudiantes y docentes. se adjunta archivo convocatorio 2024.

FOMENTO CULTURAL

ACTIVIDADES	VALOR
Promoción inscripción cursos fomento cultural	$ 8.000.000
Tertulias, conferencias culturales mensuales	$ 8.000.000
Bienvenida inducción	$ 2.000.000
Evento de la mujer comité violencias basadas en género	$ 2.000.000
Eventos alianza metro de Medellín	$ 6.000.000
Evento en Antioquia se vive el arte	$ 1.000.000
Estrategia culturalidad, inclusión y diversidad poli	$ 15.188.638
Lanzamiento concurso de cuento y poesía.	$ 3.000.000
Policanción	$ 8.000.000
Eventos cultura parque (10 parques)	$ 16.000.000
Vacacione recreativas	$ 8.000.000
Concurso de fotografía	$ 3.000.000
Festival internacional de danza	$ 10.000.000
Festival de rock	$ 4.000.000
Festival de danza urbana	$ 5.000.000
Policoros internacional	$ 10.000.000
Fortalecimiento de los grupos de proyección	$ 35.000.000
Realización talleres de jardinería, telas, acrobacia aérea	$ 16.000.000
Campañas de sensibilización prevención violencias basadas en género	$ 10.000.000
Programa parchate con el poli (jueves de arte y cultura)	$ 6.000.000
Fechas especiales arte, cultura, diversidad	$ 10.000.000
TOTAL	$186.188.638
El presupuesto asignado a cada actividad obedece al análisis de los tarifarios de entidades públicas de los servicios logísticos requeridos en cada evento, principalmente refrigerios, transporte, sonido, carpas, toldos. Así mismo se toma como base el presupuesto asignado a los festivales durante vigencia pasadas	

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

EDUCACIÓN CONTINUA

#	Programación	Duración en Horas	Valor incluido administración
1	Diplomado Profundización en excel	120	$ 9.273.600
2	Diplomado Maestro Digital	30	$ 2.318.400
3	Diplomado Introducción al Análisis de Datos	120	$ 9.273.600
4	Diplomado en Interventoría y Sistemas Integrados de Gestión en Construcción	120	$ 9.273.600
5	Curso de Geotecnia de Suelos Tropicales	48	$ 3.709.440
6	Curso de Ingeniería Web	48	$ 3.709.440
7	Diplomado en Docencia Universitaria	120	$ 9.273.600
8	Curso Lenguaje Python básico	30	$ 2.318.400
9	Diplomado Preparación y Evaluación de Proyectos	100	$ 7.728.000
10	Curso Básico de Primeros Auxilios	20	$ 1.545.600
11	Curso de Project	32	$ 2.472.960
12	Curso de Automatización con PLCS	30	$ 2.318.400
13	Curso de Excel Básico e Intermedio	30	$ 2.318.400
14	Curso de Seguridad en Eventos y Certámenes	40	$ 3.091.200
15	Curso de Actualización en Seguridad de Eventos y Certámenes	10	$ 772.800
16	Diplomado Normas Internacionales de Información Financiera NIIF	100	$ 7.728.000
17	Curso Costos y Presupuesto de Obra	50	$ 3.864.000
18	Curso de Jardinería y Paisajismo Nivel I	32	$ 2.472.960
19	Curso de Jardinería y Paisajismo Nivel II	32	$ 2.472.960
20	Curso de Modelado e Impresión 3D	20	$ 1.545.600
21	Curso Protección radiológica	40	$ 3.091.200
22	Curso Seguridad en calderas	52	$ 4.018.560
23	Curso de Excel Avanzado	30	$ 2.318.400
24	Diplomado en Administración y Gestión de Obras de Construcción	120	$ 9.273.600
25	Diplomado en Administración de la Propiedad Horizontal	100	$ 7.728.000
26	Diplomado Inteligencia artificial, metaversos y videojuegos para principiantes	80	$ 6.182.400
27	Diplomado Líder en Seguridad y Salud en el Trabajo	120	$ 9.273.600
28	Diplomado en contratación estatal	120	$ 9.273.600
29	Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión	100	$ 7.728.000
30	Curso de robótica educativa: robots móviles con LEGO- NIVEL I	16	$ 1.236.480
31	Curso de robótica educativa: robots avanzados con LEGO - NIVEL II	16	$ 1.236.480
32	Curso de Manejo de Ventosas Cupping	40	$ 3.091.200
33	Curso de Inducción Miofascial	40	$ 3.091.200

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

34	Curso de Vendaje Neuromuscular Kinesiotaping - Nivel I y II	30	$	2.318.400
35	Curso de formación en lengua de señas colombiana	40	$	3.091.200
36	Turismo	300	$	23.184.000
37	Diplomado Extensión Agropecuaria	100	$	7.728.000
38	Curso Sistemas de Información Geográfica II (ARCGIS II)	40	$	6.270.720
39	Curso Sistemas de Información Geográfica III (ARCGIS III)	40	$	6.270.720
40	Curso Visión Artificial con Labview	30	$	6.270.720
41	Diplomado Neurociencias Cognitivas	120	$	6.270.720
42	Diplomado Personal Branding	100	$	6.270.720
43	Imagen corporativa para los programas de formación		$	13.467.520
44	Programas cerrados empresas	600	$	46.368.000
45	Diplomado en Docencia Universitaria	120	$	9.273.600
46	Curso Lenguaje Python básico	30	$	2.318.400
47	Diplomado Preparación y Evaluación de Proyectos	100	$	7.728.000
48	Curso Básico de Primeros Auxilios	20	$	1.545.600
49	Curso de Project	32	$	2.472.960
50	Curso de Automatización con PLCS	30	$	2.318.400
51	Curso de Excel Básico e Intermedio	30	$	2.318.400
52	Curso de Seguridad en Eventos y Certámenes	40	$	3.091.200
53	Curso de Actualización en Seguridad de Eventos y Certámenes	10	$	772.800
54	Diplomado Normas Internacionales de Información Financiera NIIF	100	$	7.728.000
55	Curso Costos y Presupuesto de Obra	50	$	3.864.000
56	Curso de Jardinería y Paisajismo Nivel I	32	$	2.472.960
57	Curso de Jardinería y Paisajismo Nivel II	32	$	2.472.960
58	Curso de Modelado e Impresión 3D	20	$	1.545.600
59	Curso Protección radiológica	40	$	3.091.200
60	Curso Seguridad en calderas	52	$	4.018.560
61	Curso de Excel Avanzado	30	$	2.318.400

62	Diplomado en Administración y Gestión de Obras de Construcción	120	$	9.273.600
63	Diplomado en Administración de la Propiedad	100	$	7.728.000
64	Diplomado Inteligencia artificial, metaversos y videojuegos para principiantes	80	$	6.182.400
65	Diplomado Líder en Seguridad y Salud en el Trabajo	120	$	9.273.600
66	Diplomado en contratación estatal	120	$	9.273.600
67	Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión	100	$	7.728.000

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

68	Curso de robótica educativa: robots móviles con LEGO - NIVEL I	16	$ 1.236.480
69	Curso de robótica educativa: robots avanzados con LEGO - NIVEL II	16	$ 1.236.480
70	Curso de Manejo de Ventosas Cupping	40	$ 3.091.200
71	Curso de Inducción Miofascial	40	$ 3.091.200
TOTAL			$ 400.000.000

Nota 1: Las actividades y valores relacionados en el cuadro anterior son de referencia, los cuales podrán ser modificados y ajustados con base en la necesidad institucional, eso sí, garantizando la mejor referencia en cuanto a precio y calidad de cada producto, caso en el cual, si es necesario, el supervisor solicitará a la CIS allegar tres (3) cotizaciones como mínimo para el ítem requerido y así poder decidir la mejor.

Nota 2: El valor hora a pagar al docente se estima en $70.000, este valor surge del histórico que se ha pagado en Educación continua, adicional se adjunta un sondeo de mercado realizado con otras instituciones de Educación Superior, de los cuales se anexan documentos soporte.

Valor Hora Educación continua	Pascual Bravo	María Cano	Débora Arango
Sin Título			$ 29.370
Técnico -Tecnólogos	$ 83.200	$ 4.000	$ 30.210

Profesional	$ 94.400	$ 80.000	$ 34.133
Especialista	$ 113.200	$ 102.000	$ 38.571
Magister	$ 132.500	$ 102.000	$ 43.583
Doctor		125.000	$ 49.245

GRADUADOS

#	**ACTIVIDAD**	**VALOR**
1	Encuentro y/o reuniones Red Pública, Red de Enlace Profesional y Representantes de Graduados (Atención con refrigerios)	$1.104.000
2	Realización de torneos deportivos – Poblado, Rionegro, Apartado	$9.936.000
3	Ferias de Empleo y Emprendimiento Poblado, Rionegro, Apartado	$8.832.000
4	Reunión REP (imagen corporativa) Anfitriones(mayo)	$3.312.000
5	Apoyo logístico Facultades (Congresos-Charlas- foros-reuniones)	$8.832.000
6	Apoyo logístico en diversas actividades con refrigerios-estación de café-material informativo- toldos, etc	$10.256.000
7	Concurso cambio de logo Graduados * Valores referencia de documento tarifario que se adjunta	$ 7.728.000
	TOTAL	**$50.000.000**

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

CONSULTORIOS TECNOLÓGICOS

ACTIVIDADES	VALOR
Apoyo logístico eventos Institucionales de los consultorios tecnológicos	$25.000.000
Logística participación eventos consultorios tecnológicos * Valores referencia de documento tarifario que se adjunta	$15.000.000
TOTAL	$40.000.000

FOMENTO EMPRESARIAL

ACTIVIDADES	VALOR
Foros Empresariales (2)	$ 2.208.000
Ferias Poliemprendedores (3)	$ 11.296.000
Capacitaciones Ruta Poli emprendedora (5)	$ 11.592.000
Exposición de Proyectos de Aula de Emprendimiento Base Tecnológica	$ 4.416.000
Maratón Ideas Emprendedoras	$ 4.416.000
Apoyo proyectos emprendedores Poli * Valores referencia de documento tarifario que se adjunta	$ 6.072.000
TOTAL	**$ 40.000.000**

LABORATORIO DE PAZ

ACTIVIDADES	VALOR
Apoyo logístico eventos Institucionales * Valores referencia de documento tarifario que se adjunta	$10.000.000
TOTAL	**$10.000.000**

FONDO EDITORIAL E INGLÉS

ACTIVIDADES	VALOR
Apoyo logístico eventos Institucionales	$15.000.000
Apoyo logístico encuentros población objetivo * Valores referencia de documento tarifario que se adjunta	$15.000.000
TOTAL	**$30.000.000**

Nota: Los valores relacionados anteriormente son de referencia, los cuales podrán ser modificados y ajustados con base en la necesidad de cada supervisor, eso sí, garantizando el menor precio y calidad de cada producto, caso en el cual si es necesario, cada supervisor solicitará a la CIS allegar tres (3) cotizaciones como mínimo para el ítem requerido y así poder decidir la más favorable.

*** Valores referencia de documento tarifario que se adjunta**

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del estudio previo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Prestar los servicios de apoyo que le permitan al Politécnico el cumplimiento y materialización de las actividades operativas, logísticas y asistenciales comprometidas dentro del marco del presente contrato.
2. Elaborar los informes que se requieran en el marco de ejecución del contrato, adjuntando registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas.
3. Presentar informe de gestión final, consolidando todas las actividades y la información generada durante la ejecución del contrato.
4. Contar con la infraestructura administrativa, operativa y logística necesaria para el cumplimiento del contrato
5. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
6. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
7. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
8. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
9. Presentar oportunamente los documentos necesarios para el desembolso de recursos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Facilitar la liquidación del contrato en los términos de ley.
12. Participar en las reuniones que se programen para realizar una contextualización sobre la actividad o evento y precisar los alcances y el apoyo; y llevará un control financiero sobre la ejecución del contrato.
13. Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Ley 828 de 2003 artículo 1 y demás normas concordantes.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
15. Una vez habilitada la opción de subir pagos al SECOPII por parte del contratante, el contratista deberá cargar los documentos de pago, informes y/o documentación que sea requerida por el Supervisor del Contrato y por la normatividad vigente

GESTIÓN AMBIENTAL:

1. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
2. Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co

	3. Realizar actividades de prevención y promoción en SST. 4. Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($1.161.141.460) amparados en el CDP Nro.355 del 27 de enero de 2025.
5) Forma de pago:	Pagos quincenales de acuerdo con la ejecución del contrato, una vez presentada y aprobada la facturación, contados a partir de la verificación de la entrega efectiva de productos y servicios, con el correspondiente informe de ejecución que incluya registros fotográficos, listado de asistencia y demás documentos contentivos de las actividades logísticas realizadas, con recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Politécnico. Certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura o en su defecto el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios.
6) Garantía:	El contratista deberá constituir a favor de la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, identificada con NIT 890.980.136-6, de acuerdo con uno de los mecanismos de cobertura del riesgo consagrados en la normatividad vigente o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos: - **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. - **Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía equivalente como mínimo, al 10% por ciento (10%) de los aportes del contrato, por el plazo de este y tres (3) años más.
7) SUPERVISIÓN	Se designa como supervisores a los siguientes funcionarios: 1) JENY ALEJANDRA AGUDELO URREGO con C.C. 43.182.502, en su calidad de DIRECTORA DE FOMENTO CULTURAL. Datos de contacto: e-mail: alejandraagudelo@elpoli.edu.co 2) MARIA ADELAIDA TORRES SÁNCHEZ con C.C 43.190.608, en su calidad de DIRECTORA COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. Datos de contacto mariatorres@elpoli.edu.co 3) ANA MARIA RAMPIRA con C.C 43.156.839, en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIA COORDINACIÓN GRADUADOS. Datos de contacto amrampira@elpoli.edu.co 4) ALEX NILSON MENESES OQUENDO con CC 98.582.742, en su calidad de Docente Tiempo Completo. Datos de contacto alexmeneses@elpoli.edu.co. 5) DIEGO FERNANDO USME MEJÍA con C.C 98.551.123, en su calidad de PROFESIONAL UNIVERSITARIO VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN. Con datos de contacto dfusme@elpoli.edu.co. 6) PAOLA ANDREA SANCHEZ LOPEZ con C.C 1.041.327.068, en su calidad de JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES. Datos de contacto paolasanchez@elpoli.edu.co. Cada uno de los supervisores relacionados ejercerá la supervisión puntual de los recursos asignados a la Unidad en la que ejerce el cargo, siendo responsable de la gestión desde el momento de la solicitud hasta el pago de las facturas de los servicios aprobados El Ordenador del Gasto podrá designar un nuevo Supervisor, el cual se le comunicará al Contratista y al Nuevo Supervisor. El Supervisor vigilará que no haya retrasos en la

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

	ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del contrato y en general verificará que el mismo se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR** (a), entre otras: **1)** Vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Resolver las dudas que tenga LA CONTRATISTA, respecto del desarrollo del objeto contractual y de la información o logística necesaria para su cumplimiento. **3.** Suministrar oportunamente la información de la Institución que sirva al contratista para el desarrollo de su objeto contractual. **4.** Recibir y aprobar, los informes presentados por EL CONTRATISTA relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Presentar las observaciones que juzgue convenientes. **6.** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato para proceder a los respectivos pagos. **7.** Estar atento a la fecha del vencimiento del contrato, a fin de determinar de acuerdo a las necesidades del servicio, la viabilidad de suscribir eventuales adiciones y prorrogas al mismo. **8.** Vigilará que no haya retrasos en la ejecución del objeto del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del mismo y en general verificará que éste se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **9.** Firmar el Acta de Inicio con EL CONTRATISTA. 10) Acordar con EL CONTRATISTA el plan de trabajo una vez suscrita el acta de inicio
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. iv) por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente contrato Y/o estudios previos y demás establecidas en la normatividad vigente.
10) Multas:	EL POLITÉCNICO está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
11) Cláusula penal:	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual por las Partes. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, mediante firma electrónica por el SECOP ii; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Indemnidad	LA CONTRATISTA deberá mantener a EL POLITÉCNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
15) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con EL POLITÉCNICO, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL

	POLITÉCNICO, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
17) Liquidación	De acuerdo con el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012. De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así: "Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación
18) Domicilio	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.
19) Notificaciones:	El contratista acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL POLITÉCNICO, en la dirección Carrera 48 No. 7-151, Medellín, Antioquia o al correo electrónico del supervisor del contrato, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico indicado en la hoja de vida de la función pública.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Jimenez Echavarria – Abogada contratista Coordinación de Adquisiciones		04-02-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
@PolitecnicoJIC

POLITÉCNICO COLOMBIANO	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 54327 DE 2025.

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO

CONTRATISTA: **CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS**

NIT O CÉDULA: **811003209-8**

SUPERVISORES:

MARIA ADELAIDA TORRES SANCHEZ
ANA MARIA RAMPIRA MESA
ALEX NILSON MENESES OQUENDO
DIEGO FERNANDO USME MEJIA
PAOLA ANDREA SANCHEZ LOPEZ
JENY ALEJANDRA AGUDELO URREGO

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de la Rectoría, Oficina Asesora de Comunicaciones, Facultad de Educación Física, Vicerrectoría de Extensión y sus áreas adscritas, Dirección de Granjas y Laboratorios, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con la CIS, cuyo objeto es: "Contrato Marco para la Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

VALOR: 1.161.141.460

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: Pagos quincenales de acuerdo con la ejecución del contrato, una vez presentada y aprobada la facturación, contados a partir de la verificación de la entrega efectiva de productos y servicios, con el correspondiente informe de ejecución que incluya registros fotográficos, listado de asistencia y demás documentos contentivos de las actividades logísticas realizadas, con recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Politécnico. Certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura o en su defecto el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios.

CDP: 355

CRP: **1672**

PLAZO: Trescientos treinta (330) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto

GARANTÍAS:

Garantías Requeridas		
Amparo	**Vigencia**	**Porcentaje**
Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal	Plazo del contrato y 4 meses más 30/04/2025	15%
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y 3 años más 31/12/2027	10%

A los dieciocho. (18) días del mes de Febrero del año dos mil veinticinco. (2025), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, los supervisores: María Adelaida Torres Sánchez, Ana María Rampira Mesa, Alex Nilson Meneses Oquendo, Diego Fernando Usme Mejía, Paola Andrea Sánchez López y Jeny Alejandra Agudelo Urrego y el contratista Juan Alberto Gallego Botero, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación del contrato Nro 54327-2025 bajo la modalidad de prestación de servicios el día dieciocho. (18) del mes de Febrero del año dos mil veinticinco (2025).

SC5206-1

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
- Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
- Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

SUPERVISOR	FIRMA
MARIA ADELAIDA TORRES SANCHEZ	
ANA MARIA RAMPIRA MESA	
ALEX NILSON MENESES OQUENDO	
DIEGO FERNANDO USME MEJIA	
PAOLA ANDREA SANCHEZ LOPEZ	
JENY ALEJANDRA AGUDELO URREGO	

Juan Alberto Gallego Botero

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO

- **Tipo de Contrato:** Especificar si es Contrato o Convenio y la tipología escrita en la minuta contractual.
- **Ordenador del gasto:** Especificar el cargo del ordenador del gasto
- **Contratista:** Nombre de la persona natural o jurídica con la que se suscribe el contrato – en este espacio no se debe incluir el nombre del representante legal.
- **Representante Legal:** Se debe especificar el nombre del representante legal.
- **Supervisor o Interventor:** Nombre y cargo de la (el) servidora (or) pública (o) designada (o) o delegada (o) para ejercer la supervisión o interventoría.
  En caso de que la interventoría sea contratada, se debe incluir: El nombre del interventor, el número del contrato de interventoría y el nombre y cargo del supervisor del contrato quien actúa en nombre de la entidad vigilando la correcta ejecución de los dos contratos (contratita e interventor externo).
- **Apoyo a la Supervisión:** Nombre y cargo del servidor designado como apoyo a la supervisión, en caso de requerirse.
- **Lugar y Fecha del Acta:** Debe ser igual o posterior al recibo oficial y verificación de los documentos requeridos para la ejecución.
- **Plazos - Fechas:** Indicar fecha de inicio y terminación de cada plazo (ejecución y entrega de bienes o productos, cuando a ello haya lugar).
- **Equipo de trabajo:** Incluir el nombre todos y cada uno de los integrantes del equipo y su rol a desempeñar en la ejecución del contrato. (Si hubiere lugar a ello).
- **Verificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales:** Si se anexan documentos a la presente acta, especificarlos.

icontec ISO 9001 SC5206-1

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7493262
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	14/02/2025 11:25:06 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	54327-2025
Objeto del contrato	Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de la Rectoría, Oficina Asesora de comunicaciones, Facultad de Educación Física, Vicerrectoría de Extensión y sus áreas adscritas, Dirección de Granjas y Laboratorios, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto es: "Contrato Marco para la
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	330 Días
Fecha de inicio de contrato	18/02/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/06/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CIS-PROVEEDOR

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 811003209

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS PROVEEDOR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Alberto Gallego Botero* ***Fecha de aprobación:*** *17/02/2025 11:13:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO* ***Fecha de aprobación:*** *17/02/2025 11:31:47 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7493262_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7493262_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	18/02/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	18/02/2025 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 22 días de tiempo transcurrido *(22/09/2025 1:39:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17960810	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	435.427.865,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle
CO1.WRT.17660255	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	425.285.365,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.17421667	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	299.035.365,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.16500217	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	290.285.365,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7493262

Proveedor CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS PROVEEDOR

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 48 No. 7–151, El Poblado - Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.7493262

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

1.741.711.460,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111623	PRESTACION DE SERVICIOS	1,00	UN	1.161.141.460,00	1.741.711.460,00	1.741.711.460,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO 54327-2025 CORPORACION INTERNUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS.pdf	CLAUSULADO 54327-2025 CORPORACION INTERNUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PREVIOS CD-5255-2025 CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS.zip	DOCUMENTOS PREVIOS CD-5255-2025 CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ALBERTO GAV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98530179	Guardar y notificar
Supervisor	Jeny Alejandra Agudelo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43182502	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Jeny Alejandra Agudelo Urrego	17/02/2025 11:31:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Ordenador del Gasto	OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO	17/02/2025 11:31:47 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *

Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *		
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	1.741.711.460	
	Total	1.741.711.460	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	355	CDP	No se ha iniciado		1.161.141.460 COP	00-00-00	-	Editar
☐	4240	CDP	No se ha iniciado		35.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	4348	CDP	No se ha iniciado		505.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	6750	CDP	No se ha iniciado		40.570.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	5694	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	505.000.000 COP	505.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
☐	4082	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	35.000.000 COP	35.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar
☐	1672	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	1.161.141.460 COP	1.161.141.460 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP	1.701.141.460 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	1.701.141.460 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.20218678	Modificar unilateralmente el contrato	16/09/2025 4:30 PM *(UTC -5 horas)*	18/09/2025 5:47 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	4	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19816594	Modificar unilateralmente el contrato	5/08/2025 11:33 AM *(UTC -5 horas)*	11/08/2025 10:03 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	3	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19809445	Modificar unilateralmente el contrato	4/08/2025 4:36 PM *(UTC -5 horas)*	5/08/2025 10:26 AM *(UTC -5 horas)*	Rechazado por el proveedor	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.19512365	Modificar unilateralmente el contrato	3/07/2025 10:41 AM *(UTC -5 horas)*	3/07/2025 4:07 PM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Contrato No.	**54126-2024**	**Fecha de elaboración:**	**Octubre de 2024**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO		
Identificación:	**70.085.568**		
Razón social:	LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS “CIS”		
Nit:	**811.003.209-8**		

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.530.179**, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022,y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del **POLITÉCNICO COLOMBIANO “JAIME ISAZA CADAVID”**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará “EL POLITÉCNICO”, de una parte; y por la otra, **LA CORPORCIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS “CIS”**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Medellín, debidamente constituida, con NIT 811.003.209-8, representada legalmente por el doctor **JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO**, identificado con cédula No. 70.085.568, quien está debidamente facultado para contratar y quien en adelante se denominará “**LA CORPORACIÓN**”, declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, han acordado celebrar el presente contrato, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de la conmemoración de la semana Poli, el festival nacional de danza urbana y los eventos CUEE, en la Sede Medellín, Rionegro y Apartado, con la finalidad de suscribir el Acta de Ejecución N° 14, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto es: “Contrato Marco para la Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”
2) Plazo y lugar de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato de setenta y dos (72) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024. La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Medellín. La presente contratación se ejecutará en el Departamento De Antioquia.
3) Actividades y obligaciones:	**Actividades:** El contrato utilizará una canasta o lista de productos o servicios acorde con la descripción de las actividades relacionadas en el numeral 5 del estudio previo, los cuales se entregarán o prestarán mediante la modalidad de “bolsa”, hasta agotar el valor del contrato, para la operación logística requerida. Para la ejecución de este se solicitarán cotizaciones y se evaluará por parte del supervisor la que cumpla con las especificaciones necesarias. ACCIÓN O EVENTO

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

Medellín	
Poliemprendedores	10.706.431
Feria campesina	2.706.431
Evento central: tarima	7.706.431
Festival Hip-Hop	7.206.431
Pintatón: Muralismo, grafiti. Materiales	6.706.431
Festival artístico	10.706.431
Festival Raíces Vivas: Etnias y diversidad	6.706.431
Actividades deportivas	6.706.431
Bienestar: Párchate a lo Bien con el Poli	1.706.431
Actividades prevención Violencias Basadas en Género	1.706.431
Actividades SINDIS	1.706.431
Premiación festival de sancochos y karaoke	1.706.431
Apoyo Festival Nacional de Danza	8.706.431
Vestuario Grupo Poliurbano	2.506.431
Publicidad Género: Plegables, Oficina de Género, Pintura murales	8.706.431
Subtotal	**85.896.467**
Rionegro	
Feria emprendedores	2.300.000
Festival Artístico	3.300.000
Festival de sancochos	1.300.000
Concursos de arte y cultura	300.000
Actividades deportivas	2.300.000
Subtotal	**9.500.000**
Apartadó	
Actividades deportivas	1.024.000
Actividades Culturales	2.844.000
Festival Gastrónimico	1.644.000
Actividades de Bienestar	1.544.000
Sonido y logística	944.000
Subtotal	**8.000.000**
CUEE	
3 eventos de empleabilidad, oportunidades y cultura	**9.870.000**
Subtotal	**101.486.754**
Administración 10.4%	**11.779.713**
Total	**113.266.467**

Nota: Los valores relacionados anteriormente son de referencia, los cuales podrán ser modificados y ajustados con base en la necesidad de cada supervisor, eso sí, garantizando el menor precio y calidad de cada producto, caso en el cual si es necesario, cada supervisor solicitará a la CIS allegar tres (3) cotizaciones como mínimo para el ítem requerido y así poder decidir la más favorable.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Prestar los servicios de apoyo que le permitan al Politécnico el cumplimiento y materialización de las actividades operativas, logísticas y asistenciales comprometidas dentro del marco del presente contrato.
2. Elaborar los informes que se requieran en el marco de ejecución del contrato, adjuntando registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas.
3. Presentar informe de gestión final, consolidando todas las actividades y la información generada durante la ejecución del contrato.
4. Contar con la infraestructura administrativa, operativa y logística necesaria para el cumplimiento del contrato
5. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
6. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
7. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
8. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
9. Presentar oportunamente los documentos necesarios para el desembolso de recursos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Facilitar la liquidación del contrato en los términos de ley
12. Participar en las reuniones que se programen para realizar una contextualización sobre la actividad o evento y precisar los alcances y el apoyo; y llevará un control financiero sobre la ejecución del contrato.
13. Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Ley 828 de 2003 artículo 1 y demás normas concordantes.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
15. Una vez habilitada la opción de subir pagos en la plataforma SECOP II por parte del contratante, el contratista deberá cargar los documentos de pago, informes y/o documentación que sea requerida por el Supervisor del Contrato y por la normatividad vigente

GESTIÓN AMBIENTAL:

Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.

Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co
3. Realizar actividades de prevención y promoción en SST.
4. Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

4) Valor:	El valor del contrato es por la suma **CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M. CTE** ($113.266.467) amparos en el CDP Nro. 6546 de 2024.
5) Forma de pago:	Pagos quincenales de acuerdo con la ejecución del contrato, una vez presentada y aprobada la facturación, contados a partir de la verificación de la entrega efectiva de productos y servicios, con el correspondiente informe de ejecución que incluya registros fotográficos, listado de asistencia y demás documentos contentivos de las actividades logísticas realizadas, con recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Politécnico. Certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura o en su defecto el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios.
6) Garantía:	El contratista deberá constituir a favor de la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, identificada con NIT 890.980.136-6, de acuerdo con uno de los mecanismos de cobertura del riesgo consagrados en la normatividad vigente o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos: **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**, en cuantía equivalente como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía equivalente como mínimo, al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el plazo de este y tres (03) años más. Nota: La CIS exigirá a sus derivados como mínimo las siguientes garantías: **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** En cuantía equivalente a 200 SMLMV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
7) SUPERVISIÓN	EL POLITÉCNICO mantendrá durante todo el tiempo de ejecución del contrato, una supervisión Colegiada a través de los siguientes supervisores 1. Jeny Alejandra Agudelo Urrego, C.C. No. 43.182.502, en su calidad de Directora Fomento Cultural del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, correo institucional: alejandraagudelo@elpoli.edu.co, o quien designe el ordenador del gasto. 2. JORGE MARIO DURÁN FRANCO, C.C. No. 71.393.333, en su calidad de Vicerrector de Extensión del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, correo institucional: jmduran@elpoli.edu.co, o quien designe el ordenador del gasto. 3. JOSEFA KATHERINE MAJARRÉS PINZÓN, C.C. No. 53.081.223, en su calidad de Vicerrectora de Docencia e Investigación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, correo institucional: jkmanjarres@elpoli.edu.co, o quien designe el ordenador del gasto. 4. LUZ ADRIANA DÍAZ MATEUS, C.C. No. 37.547.505, en su calidad de Directora de Regionalización del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, correo institucional: luzadiaz@elpoli.edu.co, o quien designe el ordenador del gasto. 5. CLAUDIA CRISTINA VANEGAS ESCOBAR, C.C. No. 21.428.322, en su calidad de Directora Financiera del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, correo institucional: ccvanegas@elpoli.edu.co , o quien designe el ordenador del gasto. El Ordenador del Gasto podrá designar un nuevo Supervisor, el cual se le comunicará al Contratista y al Nuevo Supervisor. El Supervisor vigilará que no haya retrasos en la ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del contrato y en general verificará que el mismo se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR** (a), entre otras: **1)** Vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Resolver las dudas que tenga LA CONTRATISTA, respecto del desarrollo del objeto contractual y de la información o logística necesaria para su cumplimiento. **3.** Suministrar

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

	oportunamente la información de la Institución que sirva al contratista para el desarrollo de su objeto contractual. **4.** Recibir y aprobar, los informes presentados por EL CONTRATISTA relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Presentar las observaciones que juzgue convenientes. **6.** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato para proceder a los respectivos pagos. **7.** Estar atento a la fecha del vencimiento del contrato, a fin de determinar de acuerdo a las necesidades del servicio, la viabilidad de suscribir eventuales adiciones y prorrogas al mismo. **8.** Vigilará que no haya retrasos en la ejecución del objeto del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del mismo y en general verificará que éste se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **9.** Firmar el Acta de Inicio con EL CONTRATISTA. 10) Acordar con EL CONTRATISTA el plan de trabajo una vez suscrita el acta de inicio
8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. iv) por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente contrato Y/o estudios previos y demás establecidas en la normatividad vigente.
10) Multas:	EL POLITÉCNICO está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
11) Cláusula penal:	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual por las Partes. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, mediante firma electrónica por el SECOP ii; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Indemnidad	LA CONTRATISTA deberá mantener a EL POLITÉCNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
15) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con EL POLITÉCNICO, y sus derechos se limitarán de

	acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL POLITÉCNICO, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
17) Liquidación	El presente Contrato no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012.
18) Domicilio	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.
19) Notificaciones:	El contratista acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL POLITÉCNICO, en la dirección Carrera 48 No. 7-151, Medellín, Antioquia o al correo electrónico del supervisor del contrato, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico indicado en la hoja de vida de la función pública.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luisa Fernanda Paniagua Tabares Abogada contratista Coordinación de Adquisiciones		21-10-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
YouTube Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
@PolitecnicoJIC

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 54126 de 2024

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Vicerrector Administrativo. Oscar Alberto Gaviria Palacio

CONTRATISTA: CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS (CIS)
NIT O CÉDULA: 811003209-8

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO
NIT O CÉDULA: 70.085.568

SUPERVISOR: Jeny Alejandra Agudelo Urrego – Directora Fomento cultural

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de la conmemoración de la semana Poli, el festival nacional de danza urbana y los eventos CUEE, en la Sede Medellín, Rionegro y Apartado, con la finalidad de suscribir el Acta de Ejecución N° 14, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto es: "*Contrato Marco para la Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*"

VALOR: $ 113.266.467

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: Pagos quincenales de acuerdo con la ejecución del contrato, una vez presentada y aprobada la facturación, contados a partir de la verificación de la entrega efectiva de productos y servicios, con el correspondiente informe de ejecución que incluya registros fotográficos, listado de asistencia y demás documentos contentivos de las actividades logísticas realizadas, con recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Politécnico. Certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura o en su defecto el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios.

CDP: 6546 del 2024/10/17

CRP: 6237 del 2024/10/22

PLAZO: Setenta y dos (72) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024.

GARANTÍAS:

Amparo	Vigencia	Monto a asegurar en porcentaje
Póliza de cumplimiento del contrato y cláusula penal	Por el plazo del contrato y cuatro (04) meses mas	10%
Póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborares	Por el plazo del contrato y tres (03) años mas	05%
LA CIS exigirá a sus derivados como mínimo las siguientes garantías:		
Póliza de Responsabilidad extracontractual	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	200 SMLMV.

A los veinte tres (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, la supervisora Jenny Alejandra Agudelo Urrego y Juan Alberto Gallego Botero, con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales, el día veinte tres (23) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

Las supervisoras y/o interventoras del contrato, previo al inicio del mismo, certifican que realizaron frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
• Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

Jenny Alejandra Agudelo Urrego
Supervisor y/o Interventor

Juan Alberto Gallego Botero
Contratista

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6932735
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	22/10/2024 9:58:07 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	54126-2024
Objeto del contrato	Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de la conmemoración de la semana Poli, el festival nacional de danza urbana y los eventos CUEE, en la Sede Medellín, Rionegro y Apartado, con la finalidad de suscribir el Acta de Ejecución N° 14, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	72 Días
Fecha de inicio de contrato	23/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CIS-PROVEEDOR

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 811003209

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS PROVEEDOR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Alberto Gallego Botero* ***Fecha de aprobación:*** *22/10/2024 5:08:15 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO* ***Fecha de aprobación:*** *22/10/2024 5:32:04 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6932735_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6932735_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

- ☑ Cumplimiento del contrato
  - ☑% del valor del contrato — 10,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/03/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- ☑ Pago de salarios
  - ☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 22/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 23/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 13/12/2024 11:31:43 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.15896520	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	25.484.955,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.15465321	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	16.989.970,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6932735
Proveedor CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS PROVEEDOR
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 48 No. 7–151, El Poblado - Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.6932735

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
169.899.700,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111620	Prestación de servicios de apoyo	1,00	UN	113.266.467,00	169.899.700,00	169.899.700,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
DOCUMENTOS PREVIOS CD-1842-2024.zip	DOCUMENTOS PREVIOS CD-1842-2024.zip	(detalle)
CLAUSULADO 54126-2024.pdf	CLAUSULADO 54126-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ALBERTO GAV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98530179	Guardar y notificar
Supervisor	Jeny Alejandra Agudelo	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43182502	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO	22/10/2024 5:32:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Supervisor	Jeny Alejandra Agudelo Urrego	22/10/2024 5:32:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	169.899.700
Total	169.899.700	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6546	CDP	No se ha iniciado		113.266.467 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	6237	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	113.266.467 COP	113.266.467 COP	113.266.467 COP	-	SIIF	Detalle	Editar
☐	7327	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	56.633.233 COP	56.633.233 COP	56.633.233 COP	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP 169.899.700 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 169.899.700 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.17563565	Modificar unilateralmente el contrato	6/12/2024 1:57 PM *(UTC -5 horas)*	12/12/2024 8:19 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle

Contrato No.	**54086**	**Fecha de elaboración:**	**Septiembre de 2024**
Entidad contratante:	**POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**		
Nit:	**890.980.136-6**		
Nombre:	JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO		
Identificación:	**70.085.568**		
Razón social:	LA CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS "CIS"		
Nit:	811.003.209-8		

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **98.530.179**, nombrado mediante Resolución Nro. 202205000406 del 06 de julio de 2022,y su respectiva Acta de Posesión suscrita, en uso de las facultades y funciones delegadas a través de la Resolución Rectoral No. 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, y como tal actuando en calidad de Vicerrector Administrativo del **POLITÉCNICO COLOMBIANO "JAIME ISAZA CADAVID"**, Institución Universitaria de Educación Superior, creado mediante Ordenanza Departamental No. 41 del 10 de diciembre de 1963 y el Decreto 33 de 1964, organizado como establecimiento público del orden departamental, con NIT. 890.980.136-6, quien se denominará "EL POLITÉCNICO", de una parte; y por la otra, **LA CORPORCIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS "CIS"**, entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en Medellín, debidamente constituida, con NIT 811.003.209-8, representada legalmente por el doctor **JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO**, identificado con cédula No. 70.085.568, quien está debidamente facultado para contratar y quien en adelante se denominará "**LA CORPORACIÓN**", declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la norma, han acordado celebrar el presente contrato, con fundamento en la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables vigentes, previas las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de Educación Continua, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto es: "*Contrato Marco para la Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.*"
2) Plazo y lugar de ejecución:	Ciento cinco (105) Días Calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 19 de diciembre de 2024. La presente contratación se ejecutará en la ciudad de Medellín.
3) Actividades y obligaciones:	**ACTIVIDADES.** **1.** Prestación de servicios para las actividades operativas, logísticas, asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de los programas de formación como: seminarios, talleres, cursos, diplomados, técnicas, orientadores, rutas formativas. **2.** Apoyar la logística, operación, planeación, desarrollo y ejecución de la contratación y/o ejecución de las actividades del proceso de Educación continua, tales como**:** contratación, encuentros (espacios necesarios), talleres, cursos, servicios, transporte, hospedajes, imagen corporativa y distintivos institucionales entre otros, que se requieran para la ejecución de las actividades. **3.** Apoyar y acompañar la realización de las actividades propias como: facilitar los instructores, docentes y/o auxiliares y coordinadores para los programas de formación, brindar espacios necesarios para desarrollar la programación, facilitar equipos y/o ayudas audiovisuales, servicio de cafetería y catering, elementos de seguridad en eventos como extintores, vendas, botiquín, elementos de jardinería, y otros elementos propios de los programas de formación, impresión de memorias y certificados, imagen corporativa.

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

4. Disponer la prestación del servicio en los lugares, fechas y horas indicadas por la Institución, de conformidad con las solicitudes que realice el supervisor designado para cada fin, y los costos directos e indirectos están inmersos en el valor del servicio y/o producto a prestar.

Generales

1. Atender las observaciones realizadas por parte de la Institución sobre el desempeño o prestación del servicio de su personal asignado para la materialización del objeto contractual definido en la presente contratación, de lo cual, deberá informar las razones de hecho y de derecho, por las cuales se consideré que el personal requerido deba continuar o no, por común acuerdo de las partes, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.
2. De la totalidad de los servicios que se preste a la Institución por parte del contratista, estos deberán ser previamente avalados y autorizados por escrito por la supervisión del contrato, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.
3. Participar en las reuniones que se programen para realizar una contextualización sobre la actividad o evento, y precisar los alcances y el apoyo de estos.
4. Cuando la Institución entregue el requerimiento para apoyar la realización de las actividades que se requieran durante la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar la cotización, que será revisada por el supervisor de la Institución, de lo anterior, si se considera que la cotización está por encima de precios de mercado a la fecha de la solicitud, la Institución se reserva la facultad de solicitar otra(s) cotización(es) ya sea al contratista o en el mercado. Igualmente, el contratista deberá comparar los precios de las cotizaciones presentadas, y el contratista deberá ajustarse, de conformidad con el análisis del mercado, de la oferta y de la demanda, que se despliega de los estudios previos que avalan la presente contratación, y que deberá estar sujeto además, a la actualidad del mercado, al momento de la necesidad, con relación a cada una de las dependencias adscritas al presente contrato.
5. Realizar informes periódicos de ejecución con sus respectivos soportes, o aquellos que sean solicitados por el supervisor.
6. Previo al inicio de la realización de solicitudes por parte de la supervisión, realizar reunión entre las partes, con el fin de establecer los procesos, enlaces y tiempos ante cada tipo de solicitud, de la cual deberá quedar consignada acta por escrito y con la firma de las partes que hagan presencia en la reunión, por trazabilidad documental.
7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, que correspondan con la naturaleza del contrato y que se **requieran** para la debida ejecución del objeto contratado.

Nota 1: La Institución se reserva el derecho de ajustar las fechas de las actividades y de los eventos, con mínimo dos (2) días de antelación al evento o actividad programada, igualmente, la cancelación de alguna(s) actividad(es) o de personal, sin que esto genere ningún costo para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

El POLITÉCNICO, se obliga a:

1. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
2. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Reconocer y pagar oportunamente los honorarios pactados, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en la cláusula sexta del estudio previo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

GENERALES:

1. Prestar los servicios de apoyo que le permitan al Politécnico el cumplimiento y materialización de las actividades operativas, logísticas y asistenciales comprometidas dentro del marco del presente contrato.
2. Elaborar los informes que se requieran en el marco de ejecución del contrato, adjuntando registro fotográfico de cada una de las actividades ejecutadas.
3. Presentar informe de gestión final, consolidando todas las actividades y la información generada durante la ejecución del contrato.
4. Contar con la infraestructura administrativa, operativa y logística necesaria para el cumplimiento del contrato
5. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el Politécnico y el Contratista.
6. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
7. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
8. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
9. Presentar oportunamente los documentos necesarios para el desembolso de recursos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
11. Facilitar la liquidación del contrato en los términos de ley.
12. Participar en las reuniones que se programen para realizar una contextualización sobre la actividad o evento y precisar los alcances y el apoyo; y llevará un control financiero sobre la ejecución del contrato.
13. Estar a paz y salvo con el Sistema Integral de Seguridad Social y así como a Riesgos Laborales en los términos de la Ley 797 de 2003, la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, Ley 828 de 2003 artículo 1 y demás normas concordantes.
14. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.
15. Una vez habilitada la opción de subir pagos a Secop II por parte del contratante, el contratista deberá cargar los documentos de pago, informes y/o documentación que sea requerida por el Supervisor del Contrato y por la normatividad vigente.

GESTIÓN AMBIENTAL:

1. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá verificar el cumplimiento de las normas reglamentarias sobre gestión ambiental, seguridad y salud en el trabajo SG-SST, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control.
2. Para el transporte de productos e insumos en vehículos, se debe cumplir con la normatividad aplicable.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo y hacer llegar copia virtual a seguridadysalud@elpoli.edu.co
3. Realizar actividades de prevención y promoción en SST
4. Fomentar y permitir la participación en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por SST o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Designar un responsable de SST
7. Cumplir con todos los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente que rija en la materia, y

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

	dando aplicación en lo que corresponda al Manual para Contratistas del POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID.
4) Valor:	El valor del contrato es por la suma de Doscientos Millones de pesos M/L ($200.000.000) amparados en el CDP Nro. 5636 de 2024.
5) Forma de pago:	Pagos quincenales de acuerdo con la ejecución del contrato, una vez presentada y aprobada la facturación, contados a partir de la verificación de la entrega efectiva de productos y servicios, con el correspondiente informe de ejecución que incluya registros fotográficos, listado de asistencia y demás documentos contentivos de las actividades logísticas realizadas, con recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Politécnico. Certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura o en su defecto el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios.
6) Garantía:	El contratista deberá constituir a favor de la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, identificada con NIT 890.980.136-6, de acuerdo con uno de los mecanismos de cobertura del riesgo consagrados en la normatividad vigente o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única a favor de entidades estatales, que avale entre otros, los siguientes amparos: - **Póliza de Cumplimiento del contrato y cláusula penal**, en cuantía equivalente como mínimo, al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. - **Póliza de Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**, en cuantía equivalente como mínimo, al 10% por ciento (10%) de los aportes del contrato, por el plazo de este y tres (03) años más. **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual,** Con el objeto de protegerse y proteger a EL POLITÉCNICO contra reclamaciones por daños y perjuicios, lesiones personales, muerte o daño a la propiedad que puedan surgir por causa de la prestación del servicio objeto de este contrato, ejecutada por el CONTRATISTA, sus empleados, directores o asociados y subcontratistas, el CONTRATISTA deberá mantener una póliza de seguros por tales conceptos y designará a EL POLITÉCNICO como parte asegurada en la misma. La cobertura mínima de este seguro será de 200 SMMLV, (de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015) y su monto se repondrá en todos los casos en que por cualquier evento se disminuye como consecuencia de su pago total o parcial, por ocurrencia de los siniestros que ampara y durante la vigencia del contrato
7) SUPERVISIÓN	Se designa como supervisor al funcionario DIEGO FERNANDO USME MEJÍA con C.C. 98.551.123, en su calidad de Profesional Vicerrectoría de Extensión. Datos de contacto: e-mail: **dfusme@elpoli.edu.co**. El Ordenador del Gasto podrá designar un nuevo Supervisor, el cual se le comunicará al Contratista y al Nuevo Supervisor. El Supervisor vigilará que no haya retrasos en la ejecución del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del contrato y en general verificará que el mismo se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR** (a), entre otras: **1)** Vigilar el cumplimiento del objeto del contrato. **2.** Resolver las dudas que tenga LA CONTRATISTA, respecto del desarrollo del objeto contractual y de la información o logística necesaria para su cumplimiento. **3.** Suministrar oportunamente la información de la Institución que sirva al contratista para el desarrollo de su objeto contractual. **4.** Recibir y aprobar, los informes presentados por EL CONTRATISTA relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. **5.** Presentar las observaciones que juzgue convenientes. **6.** Certificar el cumplimiento del objeto del contrato para proceder a los respectivos pagos. **7.** Estar atento a la fecha del vencimiento del contrato, a fin de determinar de acuerdo a las necesidades del servicio, la viabilidad de suscribir eventuales adiciones y prorrogas al mismo. **8.** Vigilará que no haya retrasos en la ejecución del objeto del contrato, comprobará las variaciones y otras condiciones que puedan alterar el objeto del mismo y en general verificará que éste se ejecute de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. **9.** Firmar el Acta de Inicio con EL CONTRATISTA. 10) Acordar con EL CONTRATISTA el plan de trabajo una vez suscrita el acta de inicio

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

8) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. iv) por incumplimiento por parte del contratista de alguna de las cláusulas estipuladas en el presente contrato Y/o estudios previos y demás establecidas en la normatividad vigente.
10) Multas:	EL POLITÉCNICO está facultado para imponer mediante Resolución debidamente motivada, multas diarias y sucesivas del uno por mil (1x1000) del valor total del contrato (incluido IVA si es responsable del IVA), sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo, por cada día de mora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, sin perjuicio de la terminación unilateral o la declaratoria de caducidad. Dichas multas podrán deducirse de lo que adeude EL POLITÉCNICO al contratista por concepto de honorarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
11) Cláusula penal:	El incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL CONTRATISTA, dará lugar a hacer efectiva la cláusula penal que se estipula y es equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se hará efectiva por el simple retardo y por el hecho de su pago no se entiende extinguida la obligación principal, en cuyo caso este contrato prestará el mérito ejecutivo correspondiente y sin que haya lugar a constitución en mora
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual por las Partes. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes, mediante firma electrónica por el SECOP ii; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y la expedición del respectivo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Indemnidad	LA CONTRATISTA deberá mantener a EL POLITÉCNICO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
15) No vinculación laboral:	Por la naturaleza del presente contrato no se constituyen vínculos laborales entre EL POLITÉCNICO y EL CONTRATISTA, por lo tanto, no se generan prestaciones económicas diferentes a las pactadas. EL CONTRATISTA, actuará por su propia cuenta, en absoluta autonomía, en lo técnico y en la forma de realizar la labor que depende del criterio individual o profesional del mismo, sin que pueda predicarse subordinación laboral con EL POLITÉCNICO, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL POLITÉCNICO, y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, que en ningún caso, generará el pago de prestaciones sociales de ningún tipo, dado que se le contrata en atención al carácter liberal e independiente que tiene y al conocimiento en la materia.
16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo.
17) Liquidación	El presente Contrato no será objeto de liquidación, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto ley 019 de 2012.
18) Domicilio	Para todos los efectos legales, derivados del presente contrato, se fija como domicilio el Municipio de Medellín.
19) Notificaciones:	El contratista acepta que los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de EL POLITÉCNICO, en la dirección Carrera 48 No. 7-151, Medellín, Antioquia o al correo

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

	electrónico del supervisor del contrato, salvo para notificaciones judiciales, que el correo es notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co ii) Al Contratista, en el correo electrónico indicado en la hoja de vida de la función pública.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leidy Jimenez Echavarria – Abogada contratista Coordinación de Adquisiciones		10-09-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid @PolitecnicoJIC

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: 54086 de 2024

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

CONTRATISTA: CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS - CIS

NIT O CÉDULA: 811003209-8

REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO

NIT O CÉDULA: 70.085.568

SUPERVISOR: DIEGO FERNANDO USME MEJÍA, Profesional de Vicerrectoría de Extensión

NIT O CÉDULA: 98.551.123

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de Educación Continua, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto es: “Contrato Marco para la Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”

VALOR: Doscientos Millones de pesos M/L ($200.000.000)

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: Pagos quincenales de acuerdo con la ejecución del contrato, una vez presentada y aprobada la facturación, contados a partir de la verificación de la entrega efectiva de productos y servicios, con el correspondiente informe de ejecución que incluya registros fotográficos, listado de asistencia y demás documentos contentivos de las actividades logísticas

realizadas, con recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Politécnico. Certificación de pago de la seguridad social en salud, pensiones y ARL y la presentación de la factura o en su defecto el documento que establezca la DIAN para este tipo de servicios.

CDP: 5636 de 13/08/2024

CRP: 6006 de 24/09/2024

PLAZO: Ciento cinco (105) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 19 de diciembre de 2024

GARANTÍAS: Suramericana 4028644-1 Cumplimiento del Contrato - Pago de salarios y, Suramericana 09809015 Responsabilidad Civil
Fecha de aprobación: 26/09/2024

A los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, DIEGO FERNANDO USME MEJÍA, Profesional Vicerrectoría de Extensión en su calidad de Supervisor y JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación de servicios, el día **veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)**.

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
• Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

……..	……
Supervisor y/o Interventor	**Contratista**

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6762934
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	12/09/2024 1:55:25 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	54086-2024
Objeto del contrato	Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de Educación Continua, de conformidad con el acuerdo al Contrato Marco No. 23MR2543941 de 2023 que suscribió entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid con las CIS, cuyo objeto es: "Contrato Marco para la Prestación de servicios para el apoyo de las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas en la ejecución de las actividades de
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☑ Sí ☐ No
Duración del contrato	117 Días
¿Justificación de la asociación?	☐ Interventoría ☑ Intermediario
Contrato(s) asociado(s)	23MR2543941-2023
Fecha de inicio de contrato	26/10/2024 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	12 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CIS-PROVEEDOR

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 811003209

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS PROVEEDOR			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Juan Alberto Gallego Botero* ***Fecha de aprobación:*** *23/09/2024 3:28:50 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO* ***Fecha de aprobación:*** *24/09/2024 11:56:33 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6762934_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6762934_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐ Sí ☑ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

el Decreto 248 de 2021?

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	15,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2024 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/04/2025 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	13/09/2024 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	19/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/09/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 10/12/2024 2:34:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15862661	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	75.000.000,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.15862909	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SURAMERICANA	31/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle
CO1.WRT.15256997	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	50.000.000,00 COP	SURAMERICANA	19/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle
CO1.WRT.15256999	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	260.000.000,00 COP	SURAMERICANA	19/12/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6762934
Proveedor CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS- CIS PROVEEDOR
Creado por
Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Carrera 48 No. 7–151, El Poblado
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 48 No. 7–151, El Poblado - Antioquia	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.6762934

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
300.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111620	Prestacion de servicios	1,00	UN	200.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO 54086-2024 CIS.pdf	CLAUSULADO 54086-2024 CIS.pdf	(detalle)
DOCUMENTOS PREVIOS CD-1752-2024.zip	DOCUMENTOS PREVIOS CD-1752-2024.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	OSCAR ALBERTO GAV	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98530179	Guardar y notificar
Supervisor	Diego fernando Usme M	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	98551123	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Diego fernando Usme Mejía	24/09/2024 11:56:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO
Ordenador del Gasto	OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO	24/09/2024 11:56:35 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *

Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *		
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	300.000.000	
	Total	300.000.000	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	6984	CDP	No se ha iniciado		100.000.000 COP	00-00-00	-	Editar
☐	5636	CDP	No se ha iniciado		200.000.000 COP	42-11-67-01	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución		
☐	6006	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	200.000.000 COP	200.000.000 COP	-	-	SIIF	Detalle	Editar

Saldo de compromisos CDP	200.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	200.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Modificación del Contrato

Ref. de Modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
CO1.CTRMOD.19673838		21/07/2025 4:22 PM *(UTC -5 horas)*	-	En edición	-	-	Editar
CO1.CTRMOD.17535381	Modificar el contrato	5/12/2024 8:34 AM *(UTC -5 horas)*	9/12/2024 9:15 AM *(UTC -5 horas)*	Publicado	2	Ver	Detalle
CO1.CTRMOD.17445731	Modificar unilateralmente el contrato	29/11/2024 12:20 AM *(UTC -5 horas)*	29/11/2024 12:21 AM *(UTC -5 horas)*	Cancelados	-	-	